

División de Selección

Madrid, 25 de mayo de 2018

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 2 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE ESPECIALISTA EN ASUNTOS EUROPEOS

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 19 de enero de 2018
Anuncio 2018A01, de 19 de enero

Información para los aspirantes - Acreditación documental

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a):

“Para ser admitidos a la fase de valoración final de méritos, los aspirantes que hayan superado la fase anterior o, en caso de no realizarse dicha valoración, los aspirantes admitidos a participar en el proceso deberán haber acreditado documentalmente, junto con su solicitud de admisión, los méritos relativos a su formación y la trayectoria profesional.”

“Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los requisitos de los apartados 2.1 y 2.2 de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa.”

Próximamente se publicará la relación de inadmitidos provisionales para que puedan subsanar las causas que correspondan. **En caso de no subsanación en los plazos que se estipulen en su momento**, los casos prácticos de dichos aspirantes no serán corregidos.